

# La distribución del riesgo en los contratos de inversión pública

**L**a innovación en ciertos aspectos que regulan y norman la licitación y ejecución de proyectos, puede traernos sorpresas y causar incertidumbre en el mercado. Hoy, las autoridades públicas están promoviendo medidas que tendrán como consecuencia un cambio en la distribución del riesgo de los contratos, traspasando a los contratistas riesgos que, en gran parte, están asociados a factores que no son controlados por estos.

Entendemos la preocupación de las autoridades frente a los cambios en los proyectos, ya que traen como consecuencia variaciones en los presupuesto de inversión anual, disminuyendo además su rentabilidad social. Entendemos también el celo con el cual el Ministerio de Hacienda y Mideplan velan por una buena inversión de los recursos del Estado.

Lo que no podemos entender es que la solución a estos temores sea traspasar en forma excesiva e inequitativa el riesgo de los proyectos hacia el sector privado.

No nos parece razonable que en la modalidad de Suma Alzada, el riesgo sobre el alcance de un contrato se traspase completamente al contratista, quien debe hacer "todo lo necesario" para llevar a cabo el proyecto.

No entendemos que en términos de la Calidad del Proyecto, los privados deban asumir

el riesgo por los errores de diseño e ingeniería o sobre los estudios que entregaron información para su confección (mecánica de suelo, cálculo estructural y topografía, entre otros), y que fueron considerados en la evaluación de los costos del proyecto.

En lo que se relaciona con la Reajustabilidad de los Precios, no nos parece que el riesgo sobre cambios en los precios de insumos de gran incidencia en el precio de la oferta (petróleo, acero, cemento, etc.), también deba ser asumido por la empresa.

Respecto de la Continuidad de las Obras, no creemos que el contratista deba hacerse cargo del riesgo asociado a la falta de continuidad en la ejecución de las obras, lo que conlleva la improductividad de los recursos de los contratistas (mano de obra, equipos y falta de capital de trabajo).

Se ha hablado de alianza estratégica público-privada, se ha instado a un clima de confianzas en el cual la gestión mancomunada entre el sector público y el privado tenga como resultado el beneficio común.

En el pasado, cambios de criterios en la administración de los contratos de inversión pública, han tenido como consecuencia situaciones de conflictos producidas por las posiciones encontradas, las cuales terminaron en el sistema judicial. La falta de respuesta, la espera y los prolongados plazos de solución solo incrementan la incertidumbre, y afectan a los contratistas privándolos de sus más preciados



*Por Gustavo Vicuña M.  
Presidente del Comité de Obras de Infraestructura  
Pública de la CChC*

recursos: el capital de trabajo y la capacidad de endeudamiento.

Es necesario optimizar la inversión pública, pero se debe partir con un diagnóstico sincero que reconozca las falencias en cada una de las partes y estar dispuestos a superarlas.

El éxito no está en traspasar el riesgo, sino en distribuirlo en el proyecto y sus protagonistas en la forma correcta. **EC**